



"2004 - Año de la Antártida Argentina

RESOLUCION N° 247

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



BUENOS AIRES, 18 MAR 2004

VISTO el expediente N° 14-32701/02 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por el cual la mencionada Universidad, eleva a este Ministerio la propuesta de alcances del título de ODONTÓLOGO, según la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 189/02 que convalida la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología N° 1/02, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto se encuadra en los términos del artículo 42 de la Ley de Educación Superior.

Que el título de ODONTÓLOGO que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, posee validez nacional en función de que la fecha de creación de la carrera anterior al año 1980.

Que la Universidad solicita a través de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 189 de fecha 21 de agosto de 2002 y la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología N° 1/02 incorporar al plan de estudios del año 1985 los respectivos alcances para el título de ODONTÓLOGO.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de ODONTÓLOGO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, para el plan de estudios del año 1985, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

50
S
M
J
24

RESOLUCIÓN N°..... 247

DIC DANIEL F. ELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 247



ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO DE ODONTOLOGO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

- * Acciones asistenciales en ámbitos públicos o privados. Comprende diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación de pacientes con enfermedades bucales.
- * Acciones comunitarias. Comprende el diseño y ejecución de programas de promoción de salud bucal.
- * Acciones relacionadas con el marco legal que rigen el ejercicio profesional, pericias y auditorías odontológicas.
- * Acciones de docencia e investigación en universidades u otros organismos públicos o privados.
- * Acciones relacionadas con la organización y ejercicio de la profesión. Comprende la defensa de los intereses profesionales, control del ejercicio legal y ético de la profesión.

54
20
M. J. A.